

COMUNICADO No.1

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003

PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A OXI SANTA ISABEL

FIDUPREVISORA S.A, como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A OXI SANTA ISABEL**, cuyo objeto es *“Contratar la interventoría técnica, financiera, administrativa, operativa, para la adquisición de bienes y/o servicios tic para las instituciones educativas públicas en el marco de la implementación de los acuerdos de paz para las zonas más afectadas por el conflicto, específicamente dentro del programa de obras por impuestos para la adquisición de dotación tecnológica para mejorar la calidad educativa en el municipio de Santa Isabel, Tolima”*, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y transparencia dentro del presente proceso de licitación privada abierta, procede a realizar la siguiente aclaración:

Dentro de los términos de referencia para la contratación de la interventoría se encuentra el numeral 47 denominado REQUISITOS HABILITANTES, posteriormente se encuentra el numeral 47.1 denominado REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA, dentro de este numeral se encuentra el literal denominado **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**, el cual indica lo siguiente:

“(…)

47. REQUISITOS HABILITANTES

El proponente deberá presentar:

47.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

- **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES**

*Como quiera que el régimen jurídico aplicable a la presente contratación es del derecho privado, resulta necesario que este requisito sea exigible exclusivamente con el ánimo de verificar y constatar la información presentada por el oferente respecto de la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad de organización, información que también se obtiene de los documentos exigidos en los términos de referencia, **es por ello que en aras de hacer más ágil el proceso y en virtud que puede existir oferentes que no cuenten con esta inscripción, por la naturaleza de la contratación, se seguirán las reglas que se relacionan a continuación para acreditar este requisito:***

-El oferente único deberá presentar el registro de creación legal que llevan las cámaras de comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia expedida no superior a 30 días antes

de la presentación de la propuesta, donde consta la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente.

-En el caso de proponentes plurales, el líder de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, deberá aportar el RUT en las condiciones exigidas

Este numeral hace alusión a que los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección, en el caso de no contar con el Registro Único de Proponentes (RUP), tengan la posibilidad de presentar el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, en los siguientes términos:

“(...)

El oferente único deberá presentar el registro de creación legal que llevan las cámaras de comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia expedida no superior a 30 días antes de la presentación de la propuesta, donde consta la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente.

-En el caso de proponentes plurales, el líder de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, deberá aportar el RUT en las condiciones exigidas

(...)”

Por lo que se aclara, que el interesado en participar en el presente proceso, debe presentar el certificado de cámara de comercio y entregar los demás requisitos establecidos en los términos de referencia.

Dado a los diez (10) días del mes de agosto de 2018.

PUBLÍQUESE